



**ACUERDO N° 001
(ABRIL 28 DE 2026)**

Por el cual se evalúa el Informe de Gestión Gerencial año 2025 en la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y

CONSIDERANDO

Que el Art. 74 de la ley 1434 de 2011 contempla la obligatoriedad que tienen los gerentes de presentar sus informes de los planes de gestiones aprobados oportunamente al igual que la forma de calificar y los recursos que se les puede interponer al acto administrativo que contenga la misma.

Que mediante resolución 710 de 2012, se establece una nueva metodología para calificar los informes de gestión presentado por los gerentes, disposición esta que igualmente fue modificada por la resolución 743 de 2013.

Que posteriormente el Ministerio de Salud expide la Resolución No 408 de 2018, que modifico algunos apartes de la N° 743 de 2013, y 710 de 2012

Que en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, el señor Gerente de esta entidad presentó ante la Junta Directiva Informe de Gestión Gerencial vigencia 2025, el cual fue sustentado en reunión efectuada el día 10 de abril de 2022, ante ese cuerpo directivo para que procedieran a realizar su evaluación tal como lo contemplan el Artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

Que los miembros de la Junta Directiva procedieron a evaluar el Informe de Gestión Gerencial correspondiente al año de 2025, haciéndose un análisis de todas las áreas, definiéndose lo siguiente:

"Que la calificación que le correspondería a la gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad de su Informe de Gestión con corte a 31 de Diciembre de 2025 seria de CUATRO (4.00), por lo que es SATISFACTORIA, tal como aparece explicado en anexo que hace parte integral de la presente acta."

Que el resultado final obtenido es de CUATRO (4.00) de acuerdo con "Matriz de Calificación" del Anexo Técnico correspondería a un rango en el que se considera que la gestión del Gerente es SATISFACTORIA.

Que la calificación antes citada está debidamente explicada y apoyada en acta y anexo que hacen parte integral del presente acuerdo.

Que de conformidad con las disposiciones mencionadas los resultados de esta evaluación se harán constar en un Acuerdo, debidamente motivado, el cual se notificará al Gerente de la ESE, quien podrá interponer los recursos correspondientes ante la Junta Directiva y la Superintendencia Nacional de Salud dentro de los términos indicados en las mismas disposiciones.





Que una vez en firme el Acuerdo que contiene los resultados de la evaluación, la Junta Directiva deberá enviar copia del mismo a la Dirección Departamental de Salud (Secretaría de Salud Departamental – Gobernación del Atlántico).

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Evaluar el Informe de Gestión Gerencial vigencia 2025, presentado por el señor Gerente a consideración de la Junta Directiva de la ESE– Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, otorgándole una calificación de **CUATRO (4.00)**, por lo que es SATISFACTORIA, tal como aparece explicado en acta y anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: El documento contentivo de la metodología y la matriz respectiva de calificación que utilizaron los honorables miembros de la Junta Directiva hace parte integral y se adjunta al presente Acuerdo.

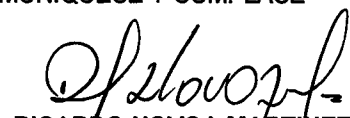
PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez en firme el presente Acuerdo de la Junta Directiva, envíese copia del mismo a la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el Recurso de Reposición dentro de los Cinco (5) días siguientes a su notificación ante la Junta Directiva y el de apelación ante la superintendencia nacional de Salud, dentro del mismo término anotado, tal como lo indica el Art. 74 de la ley 1438 de 2011.

Expedido en Soledad a los veintiocho (28) días del mes Abril del 2026

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALCIRA SANDOVAL IBÁÑEZ
Presidente Junta Directiva


RICARDO NOVOA MARTÍNEZ
Secretario Ad hoc

Proyectó:– Abogado Externo ESE

